



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 13 de Diciembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Diciembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1042-2019-CF/FCS.- Callao, Diciembre 13 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 040-2019-OCAA-FCS, recepcionado el 11 del 2019, mediante el cual la Dra. Lindomira Castro Llaja, Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el **PRIMER REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, para su revisión y aprobación en Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley N° 28740 - Ley del Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, que norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, en concordancia con el Capítulo IV y con la Décimo Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, y con el Título II Evaluación, Acreditación y Certificación, Capítulo I Cultura de Calidad, del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la "Directiva que regula el proceso de acreditación de Instituciones Educativas y Programas" en la cual se establece el procedimiento para el proceso de autoevaluación y acreditación de las instituciones educativas y programas;

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 13 de Diciembre del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el **PRIMER REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, elaborado por el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Enfermería y con la participación de Docentes, Personal No Docente, Estudiantes, Graduados y Grupos de Interés de la Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la conducción de la Oficina de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2° Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Calidad de la FCS, DDAE, DDAEF y a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Facultad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica